

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2024.

## **Estimado (a) Solicitante:**

Me refiero a la solicitud de información con número de folio **330000224000020**, ingresada por Usted a esta Unidad de Transparencia de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, en los términos siguientes:

## **Modalidad preferente de entrega de información**

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

## **Descripción clara de la solicitud de información**

*“Solicito me puedan proporcionar los costos de la construcción del centro de datos o los centros de datos con los que cuente el gobierno de la ciudad de México. Deberá incluir costos de infraestructura tecnológica, obra civil, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, sistemas de aire acondicionado, refrigeración o cualquier otro tipo elemento que se encuentre brindando servicio dentro de dichos centros de datos “(Sic)*

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en concordancia armónica por lo previsto por el artículo 131 párrafo primero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública el cual señala: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes”*; se le informa lo siguiente:

Derivado de lo anterior, y considerando que la naturaleza de la información que solicita no es competencia de este Sujeto Obligado, puesto que el Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) de la Ciudad de México, podría contar con la información solicitada, en tal virtud, y toda vez que, dicho sujeto obligado cuenta con Unidad de Transparencia propia deberá ingresar una nueva solicitud de información a través de los siguientes medios:

Por medio electrónico, mediante la página electrónica de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/en/web/guest/home>.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL  
Unidad de Transparencia

Finalmente, se hace su conocimiento que, de tener alguna duda o aclaración respecto de esta respuesta, puede comunicarse a la Unidad de Transparencia, al teléfono 50621600 extensiones 53305# y 53005#, o bien mediante el correo electrónico: [unidadenlace@salud.gob.mx](mailto:unidadenlace@salud.gob.mx).

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**Unidad de Transparencia**  
**Secretaría de Salud**

